

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/SPS/W/54

2 de abril de 1996

(96-1194)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

DECLARACIÓN FORMULADA POR EL CANADÁ EN LA REUNIÓN DE LOS DÍAS 20 Y 21 DE MARZO DE 1996

Comentarios preliminares del Canadá sobre la formulación y la aplicación de conformidad con los principios sanitarios y fitosanitarios de la OMC de límites de residuos para los alimentos que entran en el comercio (G/SPS/W/34)

Para empezar, señor Presidente, el Canadá desea reconocer la excelente labor realizada por nuestros colegas australianos para aunar las cuestiones comerciales y de salud pública relacionadas con la existencia de residuos químicos en los alimentos.

De las cuestiones planteadas para examen, que figuran en el párrafo 22, Canadá apoya "la adopción lo más amplia posible en el plano nacional de los límites máximos de residuos (LMR) del CODEX" y "la necesidad de que los países importadores tomen en cuenta las buenas prácticas agropecuarias de los países exportadores en el uso de determinados productos químicos agrícolas". Con respecto a este último punto, el Canadá solicita, por los procedimientos habituales, que se suministren datos justificativos para el establecimiento de límites máximos para residuos, aplicables a las importaciones.

Con respecto a la propuesta de disponibilidad de un "mecanismo para establecer otros límites máximos de residuos sobre una base temporal", el Canadá estima que es positiva y que debería estudiarse con mayor profundidad siempre y cuando se reconozca que es una medida realmente temporal a la que se recurrirá en situaciones excepcionales, esto es, no deberá ser utilizada para eludir los sistemas de aprobación nacionales. Respecto a la propuesta de "examinar sistemáticamente las tolerancias nulas o por defecto establecidas, con el fin de identificar situaciones en las que tales normas son injustificablemente restrictivas del comercio", el Canadá solicita a Australia que explique con mayor detalle la forma exacta en que se puede lograr este objetivo. Como todos sabemos, los consumidores, en general, son cada vez más selectivos y recelosos de lo que comen, sea por residuos, los contaminantes o los aditivos contenidos en los alimentos.

Además, es necesario abordar más detenidamente el "concepto de proporcionalidad" expuesto en el documento, en el contexto de:

- sus repercusiones en el marco normativo nacional de protección de la salud pública;
- las necesidades de recursos adicionales que supone hacer evaluaciones del riesgo sanitario en el caso de cada envío infractor;
- la posible impresión de que se está comprometiendo la protección de la salud por aumentar los beneficios comerciales.

El Canadá agradecería que prosiguieran los debates sobre cómo abordar satisfactoriamente estos temas.